

AL CONSEJERO DE SALUD DEL GOBIERNO DE NAVARRA

I. La Comisión Ejecutiva del SINDICATO MÉDICO DE NAVARRA (SMN) ha decidido convocar una HUELGA que afectará a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y empleados públicos correspondientes al personal facultativo sanitario, incluido personal en formación, pertenecientes al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.

II. En virtud de ello, el SINDICATO MÉDICO DE NAVARRA, en su condición de sindicato con implantación mayoritaria en el ámbito reseñado procede, por medio del presente escrito, en tiempo y forma, de acuerdo con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, a COMUNICAR a Vd. la decisión adoptada, advirtiéndole de que la huelga convocada afectará a los organismos encargados de prestar servicios públicos.

III. La huelga convocada se llevará a cabo durante las siguientes fechas:

Días: 14 y 15 de enero de 2026

Desde las 08:00 horas hasta las 22:00 horas de cada día, para todos los facultativos sanitarios

IV. El objetivo de la huelga es el siguiente:

1º- Exigir la modificación de la normativa laboral que afecta a los médicos y facultativos, en España y Navarra, mediante la incorporación a la misma del contenido del documento de APEMYF titulado “Propuestas de APEMYF para el redactado del futuro estatuto médico” que está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.smnavarra.org/wp-content/archivos/2025/05/Propuestas-APEMYF-Futuro-Estatuto-Medico..pdf>

2º- Exigir al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud el respeto que merece el colectivo médico y el cese inmediato de la campaña que intenta desprestigiar a los facultativos navarros ante los usuarios del SNS-O.

3º- Ante la carencia de facultativos y la sobrecarga laboral consecuente, junto con la falta de atractivo de la Comunidad Foral para la atracción y fidelización del personal médico necesario para asumir la demanda asistencial existente:

a) Reclamamos que se elabore de forma urgente un estudio de necesidades de plantilla de facultativos en Navarra, basada en la mencionada demanda asistencial actual, las limitaciones en las cargas de trabajo recomendadas por las sociedades científicas y la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y

b) acto seguido, que se establezcan los mecanismos/normativa/mejoras laborales necesarias para completar las necesidades detectadas de personal facultativo en el plazo máximo de 6 meses. Dichas condiciones (jornada, horario, turnos, excesos, etc.) deberán ser comunes con el resto del personal sanitario o, en caso contrario, ser negociadas en una Mesa Sectorial específica para facultativos Sanitarios.

4º- Cumplimiento de todos los acuerdos alcanzados con el Sindicato Médico de Navarra y cuyo cumplimiento no se han llevado a cabo en los últimos 25 años.

V. Por ello, solicitamos que se tomen en cuenta estas reivindicaciones y se abra un proceso de auténtica y efectiva negociación.

VI. En cuanto a las gestiones realizadas para resolver las diferencias, hemos de señalar, con carácter general, que el Sindicato lleva planteando numerosas iniciativas de negociación con el Ministerio de Sanidad, grupos parlamentarios estatales, Función Pública del Gobierno de Navarra, Departamento de Salud y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En el Acuerdo de fin de huelga de febrero de 2023, entre el Departamento de Salud y Sindicato Médico de Navarra, se pactó un compromiso para constituir una mesa de trabajo para seguir negociando aquellas reivindicaciones que en ese momento no se pudieron abordar. Ha pasado más un año desde la firma y la mesa sigue sin constituirse.

Las reuniones mantenidas con el Departamento de Salud y Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, más allá de la expresión de una voluntad de diálogo, no se han concretado en una intención firme de dar soluciones reales y eficaces a nuestros planteamientos. En definitiva, más que un proceso negociador se han llevado a cabo meras reuniones de comunicación, en las que se dilata la resolución de los problemas remitiéndonos posteriormente a la Mesa General y/o Mesa Sectorial de Salud donde no se pueden alcanzar acuerdos del contenido preciso.

A finales del 2023 (también en 2024 y 2025) nos dirigimos a la Presidenta del Gobierno de Navarra solicitándole una reunión para evaluar la situación de los facultativos en Navarra y buscar soluciones a las cuestiones que nos afectan negativamente. Todavía no hemos recibido respuesta por su parte.

Todo ello ha promovido todavía más la agravación de los problemas no resueltos, el ninguneo de la Administración hacia el personal facultativo, grupo de profesionales a los que, por otra parte, se les exige niveles de formación y responsabilidad máximos en el sistema sanitario, lo que ha desencadenado un gran malestar que concluye en este conflicto.

No obstante, insistimos en nuestra predisposición negociadora instando a la Administración a iniciar sin más dilaciones una verdadera y eficaz negociación sobre todos los aspectos que han quedado señalados para facilitar que entre todos consigamos un acuerdo que realmente permita abordar los problemas que tiene el sistema público de Salud para con el personal facultativo del SNS-O y, con ello, fortaleciendo el pilar básico del sistema, sus recursos humanos, acercarse al objetivo de calidad en la prestación de asistencia que nuestra sociedad demanda.

VII. A los efectos procedentes, le comunico que el Comité de Huelga durante la realización del paro anunciado estará compuesto por los siguientes miembros:

- DON JUAN RAMÓN SANCHIZ RUBIO, DNI 04574332T, MÉDICO EAP CS BARAÑAIN
- DON ALBERTO PÉREZ MARTÍNEZ, DNI 18016214S, JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA HUN
- DON JESÚS SORIA AZNAR, DNI 25144306Q, PEDIATRA EAP CS ITURRAMA
- DOÑA ROSA MARÍA ALÁS BRUN, DNI 15863329E, MÉDICO SNU CS PUENTE LA REINA
- DOÑA M. CONCEPCIÓN GOÑI ORAYEN, DNI 18193400D, JEFA DE SECCIÓN DE PEDIATRÍA HUN
- DOÑA M. PILAR ANADÓN SENAC, DNI 29091207W, FEA ANESTESIA Y REANIMACIÓN HUN
- DOÑA LAURA SOFÍA VÁSQUEZ JAURRIETA, DNI 73140229E, MÉDICO EAP CS CINTRUÉNIGO

Este Comité delega expresamente en las estructuras sindicales y en los representantes de los trabajadores que en cada caso se designen a efectos de negociar los servicios mínimos, y otras cuestiones operativas relacionadas con la huelga, en todo caso, sobre el presupuesto del imprescindible respeto a la prestación de la atención a las urgencias, pues la atención al paciente que demanda asistencia urgente es prioritaria en cualquier organización sanitaria.

VIII. Finalmente, ponemos en su conocimiento que el Sindicato Médico de Navarra tiene su domicilio en Barañain, calle Lur Gorri, nº 20 (trasera) CP 31010.

En Pamplona, a 23 de diciembre de 2025.



Alberto Pérez Martínez
Secretario General del SMN